

PROGRAMA 724.C

INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido, a empresas privadas que realicen proyectos de inversión y cumplan los siguientes principios:

- a) Se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial.
- b) Contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos, por parte del inversor.

El elevado volumen de inversiones generales y la estructura económica del mercado español aconsejan que éstas no se acometan directamente por el Estado, sino que, incentivando la inversión privada se fomente la misma en aquellas zonas de interés. De este modo, se canalizan inversiones hacia zonas menos favorecidas y se crea un ambiente empresarial e inversor general.

Por todo ello, se considera a este programa como la mejor alternativa de desarrollo regional, dentro del marco en que se desenvuelve la economía española.

El Órgano encargado de su ejecución es la Dirección General de Políticas Sectoriales.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación del programa son las siguientes:

- a) Acciones de incentivación a la inversión en las zonas definidas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, o cofinanciadas por la Unión Europea con fondos F.E.D.E.R.
- b) Comprobación de la correcta aplicación de las ayudas concedidas y de la exactitud de las informaciones y datos recibidos, y eventual propuesta de aplicación del procedimiento sancionador.

El desarrollo de estas líneas de acción se lleva a cabo mediante las siguientes actuaciones parciales:

- Estudio, análisis, evaluación técnica, económica y financiera de la viabilidad de los proyectos presentados.
- Propuestas de calificación y concesión, realizadas por los grupos de trabajo delegados y por el Consejo Rector, en colaboración con los Departamentos sectoriales y las Comunidades Autónomas implicadas, que se elevan a la autoridad competente para su aprobación, posterior publicación en el B.O.E. y notificación al interesado.
- Coordinación, control y seguimiento, compartido con las Comunidades Autónomas, para que las inversiones se adecuen a los fines previstos en el plazo señalado, hasta el completo cumplimiento por parte de los beneficiarios de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Resoluciones individuales de concesión.
- Estudios y resolución de las incidencias surgidas durante la ejecución de los proyectos.
- Apoyo permanente del Consejo Rector de Incentivos Económicos Regionales (Ley 50/1985).

– Realización de estudios para la adecuación de la política regional española a la de la Unión Europea.

– Información a inversores, fundamentalmente extranjeros, sobre las expectativas de inversión en España.

– Realización de estudios y análisis encaminados a conocer la evolución de la coyuntura y las variables socioeconómicas regionales, con el objeto de lograr adecuar los incentivos a la mejor consecución de los objetivos de la política fijada por el Gobierno, todo ello en colaboración con las distintas Administraciones implicadas.

– El sistema informático consta de una base de datos relacional que permite la obtención de todos los documentos de gestión, jurídicos y financieros, tanto de los 16.350 expedientes de la Ley 50/85, como de los 17.000 de otras líneas de ayuda, anteriores.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Desarrollo Económico Regional, mediante incentivos aprobados por el Gobierno, financiados a través de los P.G.E. o cofinanciados con la Unión Europea.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Inversión subvencionable aprobada	Millones/€	3.585	4.500	5.000
2. Puestos de trabajo directos a crear	Número	13.056	15.000	14.500
3. Incidencias a resolver con posterioridad a la concesión de subvención	Número	5.076	4.750	5.000
4. Nuevas empresas creadas	Número	250	350	350